

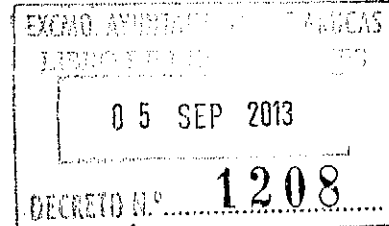


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Ceds
Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban + Arucas
Portal Web de Comercio y Turismo



DECRETO

ASUNTO.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE ARUCAS ACCIÓN ENGLOBALADA DENTRO DE LA ACCIÓN "PORTAL WEB DE COMERCIO Y TURISMO DE ARUCAS" LA CUAL ESTÁ INCLUIDA DENTRO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA Y RURAL URBAN + ARUCAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PLAN OPERATIVO REGIONAL 2007-2013.

DON ANGEL VICTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS

ANTECEDENTES:

Visto el expediente de contratación incoado mediante Decreto de la Alcaldía nº 0776 de fecha 17 de junio de 2013, tramitado para la adjudicación del contrato de los servicios necesarios para el desarrollo, implementación y mantenimiento del portal web de información turística y comercial del municipio de Arucas.

Dadas las características de los trabajos que se han de efectuar y el importe de los mismos, se ha tramitado el expediente de licitación a través de procedimiento negociado sin publicidad, atendiendo a varios criterios de selección, tramitación ordinaria.

Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación que cuenta con informe favorable de la Secretaria General de fecha 12 de julio de 2013.

Visto que se ha procedido a autorizar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 03.241.227.06, Proyecto de Gasto nº 2011/2/241/1/1 del presupuesto para el ejercicio 2013, efectuándose retención de crédito por importe de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (50.804,43€)**, emitiéndose, asimismo, informe favorable de fiscalización con fecha 12 de julio de 2013.

Visto que con fecha 12 de julio de 2013 se emite informe por la Secretaria General sobre la legalidad del expediente, y con fecha 18 de julio del presente se dicta Decreto número 0966 mediante el cual se aprueba el expediente junto con la aprobación y disposición del gasto y del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación, iniciándose, asimismo el procedimiento de adjudicación mediante la remisión de invitaciones a aquellos licitadores seleccionados y mencionados a continuación a tenor del informe emitido por el Técnico de la Concejalía de Turismo con fecha 28 de junio de 2013, otorgándose un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES para la presentación de ofertas.

1.- FACTORÍA DE IMAGEN Y DISEÑO DE CANARIAS S.L., con domicilio social en C/ Fontanales, 77 (35009 – Las Palmas de Gran Canaria) provisto de CIF número B-35.940.485, correo electrónico info@factoriacanarias.com, teléfono de contacto 928.29.68.77 y 620.41.07.44.

2.- COMPETENCIAS & HABILIDADES WEB 2.0 S.L., con domicilio social en El Parque Tecnológico de la ULPGC (Polivalente II), 35017 - Las Palmas de Gran Canaria, provisto de C.I.F. número B-76.108.224, correo electrónico dirección@recursosyhabilidades.com, teléfonos de contacto 928.45.99.70 y fax 661.34.21.15.

3.- DITIARCO, S.L., con domicilio social en C/ Cabuquero, Local 15 (35400 - Arucas) provisto de CIF número B-35.710.698, correo electrónico dtiposarte@gmail.com, teléfono de contacto 928.62.26.24.

Al vencimiento del plazo concedido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.
1	Factoría De Imagen Y Diseño De Canarias S.L.	B-35.940.485
2	Competencias & Habilidades Web 2.0 S.L.	B-76.108.224

Visto que en la primera Mesa de Contratación celebrada se llevó a cabo la apertura del Sobre Nº Uno. Se pudo constatar la existencia de empresas cuya documentación se encontraba incompleta requiriéndoseles para que en el plazo de TRES (3) DÍAS hábiles, subsanaran tal circunstancia. Las referidas empresas eran:

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.
1	Factoría De Imagen Y Diseño De Canarias S.L.	B-35.940.485
2	Competencias & Habilidades Web 2.0 S.L.	B-76.108.224

Examinada la documentación presentada por los licitadores en la Segunda Mesa de Contratación celebrada el día 14 de agosto de dos mil trece, se solicitó informe del Técnico de Turismo a los efectos de valorar y puntuar a los licitadores.

Una vez emitido el informe, se convocó nueva mesa, celebrada el 19 de agosto de 2.013 donde se expuso el contenido del mismo.

Visto el informe y las puntuaciones otorgadas y el presupuesto de ejecución por contrata fijado por la Entidad con mayor puntuación, la Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por los Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Arucas con fecha 19 de agosto de 2.013, acordó proponer a la empresa **COMPETENCIAS & HABILIDADES WEB 2.0 S.L.** como adjudicataria, dictándose, con fecha 20 de agosto de 2013, Decreto Nº 1141 requiriéndose a dicha Entidad para que en el plazo de diez días presente la documentación complementaria exigida en el Pliego así como constituya la correspondiente garantía definitiva, que asciende al 5% del presupuesto de adjudicación Igitic excluido.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Excmo. Ayuntamiento de Arucas



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas

Ccds

Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban + Arucas
Portal Web de Comercio y Turismo

Visto que con fecha 29 de agosto de 2.013, por la Secretaria General se aporta al expediente Diligencia haciendo constar que la empresa **COMPETENCIAS & HABILIDADES WEB 2.0 S.L.** ha depositado en tiempo y forma, la documentación y fianza requeridas y perceptiva para la adjudicación definitiva.

En Base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las atribuciones que confiera a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de servicios necesarios para el desarrollo, implementación y mantenimiento del portal web de información turística y comercial del municipio de Arucas, acordada por el Órgano de Contratación, a la empresa **COMPETENCIAS & HABILIDADES WEB 2.0 S.L.**, provista de C.I.F. número B-76.108.224 y se proceda a publicar la referida adjudicación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (47.480,78 €)**, Igic no incluido, el cual asciende, al 7%, a la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.323,65 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 03.241.227.06, Proyecto de Gasto nº 2011/2/241/1/1 del presupuesto para el ejercicio 2013.

El plazo de ejecución de los referidos trabajos asciende a un total de 14 semanas.

TERCERO.- Son de cuenta de la Entidad **COMPETENCIAS & HABILIDADES WEB 2.0 S.L.** todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, así como la posible publicación en un periódico de cada provincia. Asimismo, serán de cuenta de dicha Entidad los gastos de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

Los gastos que fueran necesario efectuar de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquellos en el Departamento de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la recepción de la presente.

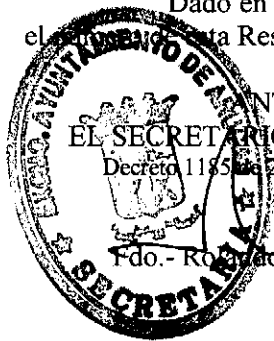
Asimismo se habrá de notificar la presente al resto de Entidades licitadoras que no han resultado adjudicatarias, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al Responsable/Supervisor de los trabajos, Don David Cabrera Guillén, Técnico de la Oficina de Turismo, y a la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas.

SEXTO.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Arucas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el presente asunto Resolución.



ANTE MI,
EL SECRETARIO GRAL. Acctal,
Decreto 1185 de 29 de Agosto 2013

Fdo.- Rogelio Díez Velasco

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDIA
Fdo.- Ángel Víctor Torres Pérez